

Anexo II**Proyecto****Título**

Apoyo a las necesidades de familias vulnerables del distrito Sur- Córdoba ante el COVID-19

1. Datos de identificación

Entidad Solicitante	Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira
Domicilio	C/ Jesús y María nº 6, 4-4, 14003 Córdoba
Teléfono	957- 485735
Correo electrónico	Infokamira@gmail.com
Representante	Carmen Santiago Reyes
2. Población destinataria del proyecto	
*Familia e infancia Menores	Personas reclusas y ex reclusas
Mayores	Extranjeros/as o inmigrantes
Personas con discapacidad	Personas sin hogar
*Colectivos en riesgo	Mujeres y Hombres

3. Justificación (especificar línea y objeto de subvención Base 5ª)

Línea 1. Proyectos dirigidos a familias, infancia y adolescencia:

- Proyectos de atención a situaciones de urgencias y extrema vulnerabilidad derivada de la crisis social y económica del COVID-19, dirigidos al apoyo en la cobertura de necesidades alimentarias y de higiene básica.

La emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid 19 ha generado una situación de crisis extraordinaria con severas consecuencias, no sólo a nivel de vidas humanas, sino también económicas y sociales. Esta situación, que ha puesto en evidencia las desigualdades sociales, las carencias y la desprotección de muchas poblaciones vulnerables, ha forzado a la ciudadanía y a las autoridades a replantear las dinámicas establecidas durante años, no sólo para salir de la emergencia sino también para construir un mundo más equitativo, sostenible, inclusivo y mejor preparado. Según el "Informe de impacto sobre el coronavirus en la comunidad gitana andaluza", la población gitana ha sido especialmente vulnerable ante esta situación, al tener una tasa de paro del 56%, mientras que el 47% trabaja por cuenta propia, en su mayoría en la venta ambulante en mercadillos. El 86% se encuentra por debajo del umbral de la pobreza, habiéndose visto afectados especialmente por la situación de confinamiento que se ha tomado como medida de seguridad durante el estado de alarma. Así, las principales dificultades están vinculadas a las necesidades básicas como el acceso a los alimentos por falta de recursos económicos, altas tasas de desempleo y reducción de la jornada laboral, acceso a internet y a recursos electrónicos necesarios para la educación a distancia.

En el Distrito Sur de Córdoba en concreto, el impacto de la pandemia ha obligado a las familias a detener sus trabajos y por tanto sus fuentes de ingresos, quedando en una situación precaria y de escasez. El trabajo que se ha llevado a cabo desde Kamira con otras entidades ha ayudado a que estas familias no se queden sin alimentos, pero es

necesario darle continuidad.

Por esta razón, proponemos a través de este programa, dar sostenibilidad al trabajo de campo que se ha implementado por esta Federación desde principios de año, y que se vio agravado durante el periodo de confinamiento.

Del mismo modo, a través de esta propuesta se pretende dar continuidad a un servicio de atención a las situaciones de urgencias y de extrema vulnerabilidad derivadas de la crisis social y económica del COVID-19 en una de las zonas más afectadas de la provincia de Córdoba, en concreto, la del Distrito Sur.

4. Breve descripción (mencionar si hay complementariedad con proyectos o programas de Centros de Servicios Sociales Comunitarios)

Con la finalidad de dar una respuesta a esta crisis que ha afectado a la población y de manera particular a las poblaciones de exclusión y de bajos recursos, Kamira ha adaptado todas las actividades de la Federación a la situación sobrevenida por el Covid-19 y ha estado realizando un intenso trabajo de campo para analizar tanto la situación en la que se encontraban las familias de los barrios de exclusión social como para detectar sus necesidades más urgentes en relación a sus recursos económicos, recursos educativos y recursos de alimentación e higiene.

A través de las monitoras y personal voluntario de la Federación, con apoyo y coordinación de los centros docentes y otros agentes sociales, se ha elaborado un diagnóstico de necesidades basado en la recogida de datos y encuestas para detectar las demandas más urgentes; generándose al mismo tiempo una red colaborativa con otros organismos como los Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Salud, Centros docentes, el SEPE, y los bancos de alimentos para brindar un servicio de información y de gestión de ayudas, asistencia alimentaria y apoyo escolar para evitar el incremento de la brecha educacional.

La propuesta de este programa es continuar ofreciendo este servicio a la comunidad vulnerable de la localidad de Córdoba y en concreto al Distrito Sur de dicha localidad en dos áreas principales:

- Información y gestión de ayudas (IMV y otras ayudas económicas, sanitarias, acceso a servicios, vivienda, cumplimentación de formularios etc.)
- Apoyo alimentario a través de la coordinación con otras redes de ayuda. El trabajo previo que ha venido realizando Kamira ha permitido el desarrollo de un sistema óptimo que requiere apoyo para su mejora y continuidad.

La Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira complementa este programa en materia específica de empleo mediante el programa KAMIRA EMPLEA-CÓRDOBA a través de la subvención de estrategias regionales Andaluzas para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) en la convocatoria 2019-2020 con actuación en dos zonas desfavorecidas de la localidad de Córdoba: Distrito Sur y Barriada de Palmeras. A través de este programa, la Federación Kamira mantiene una continua coordinación con los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de dicha localidad (Se adjunta Resolución).

5. Número estimativo de personas destinatarias

Usuarios directos previstos (persona que solicita el recurso): 60 personas

Usuarios indirectos previstos (beneficiarios de los recursos solicitados): 240 personas

6. Objetivos del proyecto (generales y específicos)

OG1- Informar y gestionar las ayudas del Estado y de otras instituciones para las familias en riesgo de exclusión o exclusión social del Distrito Sur de Córdoba.

OE1- Ofrecer un servicio de información presencial o telefónico sobre ayudas económicas para familias desfavorecidas.

OE2- Gestionar y cumplimentar los formularios, documentos y solicitudes de ayudas económicas a las familias desfavorecidas y/o en riesgo de exclusión.

OG2- Generar y reforzar la red de ayuda transversal y las redes comunitarias para la atención a situaciones de urgencias y extrema vulnerabilidad derivada de la crisis social y económica del COVID-19.

OE3- Gestionar la ayuda alimentaria de organismos e instituciones de diversa índole (banco de alimentos, servicios sociales) para la población desfavorecida o en riesgo de exclusión del Distrito Sur de Córdoba.

OE4- Reforzar la colecta de donaciones y distribución de alimentos a las familias desfavorecidas y/o en riesgo de exclusión social de Córdoba.

7. Actividades previstas según objetivos específicos

Las actividades del **OG1** están relacionadas con el apoyo económico a las familias afectadas por la pandemia. Por esto se ha planteado un servicio de atención presencial y telefónica para dar información y asistencia a las familias a fin de cumplimentar las solicitudes de ayudas. Así mismo, la creación de red de ayuda permitirá derivar a las familias a otros servicios de ayuda según las necesidades. El trabajo con las familias solicitantes será asistido por el personal adscrito al programa, asegurando la calidad y calidez, factores importantes en estos momentos de vulnerabilidad. Los procesos tendrán un seguimiento continuado de evaluación de resultados.

Actividades:

A1.OE1. Implementación de un servicio presencial y telefónico para dar información y asistencia sobre ayudas y derivaciones a otros organismos y servicios públicos como Centros de Salud, SEPE, Servicio Sociales Comunitarios y otros.

A2.OE2. Atención y cumplimentación de formularios de ayudas económicas, pagos de renta y otros.

En relación al **OG2**, el proyecto contempla ayudas alimentarias para las familias que lo necesiten por encontrarse en situación de urgencia y/o extrema vulnerabilidad. A través de este servicio, se ayudará a que estas familias no se queden sin alimentos y a reducir su situación precaria y de escasez causada por la pandemia.

A su vez, se propone seguir fortaleciendo la red de ayuda de este servicio básico con

otras fundaciones y entidades, recolectando alimentos y distribuyéndolos según las necesidades detectadas.

Actividades:

A3.OE3. Gestión de la ayuda alimentaria a todas las personas con necesidades detectadas en el diagnóstico elaborado.

A4.OE3. Entrega de alimentos a las personas beneficiarias del proyecto que lo requieran.

A5.OE3. Gestión de tarjeta de alimentos con otros organismos e instituciones para familias con necesidad.

A6.OE4. Gestión de ayuda solicitada a servicios básicos para las personas beneficiarias del proyecto.

8. Metodología o proceso de ejecución

El proceso de ejecución se realizará en 2 fases:

1ª.- Fase de detección de necesidades y usuarios/as: Se trata de una primera toma de contacto que se llevará a cabo por la coordinadora del programa en la que se realizará un diagnóstico para detectar las necesidades de urgencia y los/as usuarios/as que requieran apoyo en la gestión de necesidades básicas como alimentación, gestión de ayudas, tramitación de necesidades e higiene...etc.

2ª.- Fase de Gestión de ayudas:

En esta segunda fase, la coordinadora junto con la monitora atenderán las necesidades específicas de cada una de las familias. Dicha gestión la realizarán a través del trabajo en red con las distintas organizaciones y servicios comunitarios disponibles de la localidad y del propio Distrito.

Por otro lado, Kamira tiene como principio el trabajo con enfoque de género en todas sus actividades. En este caso, la experiencia desde el inicio del programa nos ha permitido detectar que son mayoritariamente las mujeres quienes acuden a solicitar este tipo de servicios. Por esta razón, se tendrá una especial consideración a las necesidades específicas de la población femenina en todos sus niveles: psicológico, social, económico, de higiene, etc. derivando, si fuera el caso y de ser necesario, a otros servicios específicos. De este modo, se amplía la red de trabajo a otras áreas, con el principal objetivo de cubrir las necesidades de las mujeres más vulnerables.

9. Recursos humanos:(personal que realiza las actividades, no de la entidad)/participación de usuarios/as

Voluntarios/as. Nº 2

Contratados/as. Nº 2

Asociados/as. Nº

Otro personal (especificar). Nº:

Participación personas usuarias (especificar)

10. Recursos materiales necesarios:

En la ejecución del programa dado que el trabajo se realiza a pie de calle y por vía telefónica, los recursos materiales corresponden a consumo de suministro telefónico y

material fungible, ya que a cada usuario/a se le realizará un seguimiento que se reflejará en una ficha que registrará las necesidades detectadas, actuaciones realizadas y derivaciones pertinentes.

11. Calendario de ejecución y Cronograma:

Fecha inicio 01/04/2020

Fecha finalización 31/05/2021

Duración: 14 meses

Frecuencia de actividades: A demanda

12. Organización interna y Coordinación externa

Organización interna (detallar):

El proyecto técnicamente se gestionará desde la sede de la Federación aunque tendrá una coordinadora y una mediadora específicas. Estas trabajadoras estarán enfocadas al proyecto.

Vinculación a proyectos de la Zona de Trabajo Social (detallar):

En el distrito sur directamente con Servicios Sociales se está desarrollando en estos momentos el programa Eracis.

Actuaciones en coordinación con otras entidades (detallar):

Al estar desarrollando en estos momentos el programa Eracis en dos zonas desfavorecidas de Córdoba como son Guadalquivir y Palmera, estamos en coordinación con las entidades que están desarrollando el programa Eracis en estas zonas a través de Servicios Sociales.

13. Resultados esperados. Indicadores de evaluación.

1. Atendidas al menos 60 personas beneficiarias presencial o telefónicamente en el servicio de asesoramiento.
Indicador de evaluación: Registro de visitas y llamadas. Realización de informe mensual.

2. Cumplimentados al menos 179 formularios
Indicador de evaluación: registro de usuarios. Realización de informe mensual.

3. Al menos 60 familias han recibido ayuda alimentaria.
Indicador de evaluación: registro de usuarios. Realización de informe mensual.

4. Al menos 18 familias han recibido la tarjeta alimentaria.
Indicador de evaluación: registro de usuarios. Realización de informe mensual.

5. Al menos 84 personas se han derivado a otras organizaciones.
Indicador de evaluación: registro de usuarios. Realización de informe mensual.

14. Difusión de las actividades y publicidad llevada a cabo del proyecto:

Dado el trabajo en la Barriada Guadalquivir desde hace más de diez años, la Federación Kamira y sus mediadoras son referentes entre la población del barrio por lo que acuden a ellas sistemáticamente como primera instancia a la hora de cubrir y

solventar todo tipo de necesidades, desde alimentación, higiene, tramitación de ayudas,....etc. Esta situación se ha visto acrecentada por la pandemia Covid-19.

Por todo lo expuesto, la difusión y publicidad de nuestros servicios es prioritariamente de "boca a boca" y a través de los centros docentes del barrio donde venimos desarrollando otros programas de la entidad. Finalmente, se difunde también a través de las propias mediadoras vía WhatsApp y vía telefónica.

Además de lo mencionado, se hará una difusión y promoción del servicio desde la entidad, a través de la página web <http://federacionkamira.es> y de las redes sociales <https://www.facebook.com/GitanasKamira>.

16. Presupuesto del proyecto (desglosado pormenorizadamente)

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CONCEPTO	
PERSONAL	
Coordinadora Programa (12 h/semanales *5 meses)	3.262,00 €
1 Mediadoras (22 h/semanales *5 meses)	4.480,00 €
MATERIAL FUNGIBLE	
SUMINISTROS (Teléfono e internet)	250,00 €
TOTAL	8.400,00(€)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	8.400,00(€)
SERVICIOS SOCIALES	(€)
OTROS	(€)
APORTACIÓN PROPIA	(€)
TOTAL	8.400,00(€)

Córdoba, a 2 de diciembre de 2020

Firmado por 07864997D MARIA DEL CARMEN SANTIAGO (R: G82391814) el día 02/12/2020 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.- Carmen Santiago Reyes
(Representante de la entidad)



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cc404b7df7b9aadf9974911491681fc451f424ed

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003767_2020_0000000000000000000000004664883

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/12/2020 14:51:56

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

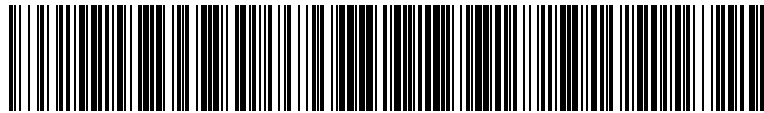
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cc404b7df7b9aadf9974911491681fc451f424ed

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf